E.S.E CENTRO DE SALUD SAN
ANTONIO DE PADUA GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

EL JEFE DE PERSONAL DE LA E.S.E

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal aprobada para la ESE se encuentra que no existe ningún cargo que pueda desarrollar las actividades tendientes a el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA PROMOCIÓN INCENTIVACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA ACERCA DE LOS SERVICIOS, PLANES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PROGRAMADAS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ, EN ESPECIAL AQUELLAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026**

En consecuencia, se recomienda adelantar la contratación mediante el proceso de Prestación de servicios con el fin de suplir la necesidad definida en el estudio de conveniencia.

La anterior se expide a los **DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026**

JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ
Gerente de la ESE